



6.7.2010

B7-0419/2010 }
B7-0420/2010 }
B7-0422/2010 }
B7-0423/2010 }
B7-0434/2010 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 4, del Reglamento para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:
Verts/ALE (B7-0419/2010)
PPE (B7-0420/2010)
ALDE (B7-0422/2010)
S&D (B7-0423/2010)
ECR (B7-0434/2010)

sobre la situación en Kirguistán

Elmar Brok, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Paolo Bartolozzi, Joachim Zeller, Cristian Dan Preda, Andrzej Grzyb, Elisabeth Jeggle
en nombre del Grupo PPE

Hannes Swoboda, Adrian Severin, Henri Weber, Katarína Neved'alová, Kristian Vigenin

en nombre del Grupo S&D

Niccolò Rinaldi, Metin Kazak, Ramon Tremosa i Balcells, Anneli

Jäätteenmäki, Marielle De Sarnez, Marietje Schaake

en nombre del Grupo ALDE

Heidi Hautala, Bart Staes, Nicole Kiil-Nielsen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Charles Tannock, Tomasz Piotr Poręba, Ryszard Antoni Legutko, Konrad Szymański, Jacek Olgierd Kurski, Adam Bielan, Michał Tomasz Kamiński, Jacek Włosowicz

en nombre del Grupo ECR

RC\823857ES.doc

PE442.017v01-00}
PE442.018v01-00}
PE442.020v01-00}
PE442.021v01-00}
PE442.032v01-00} RC1

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Kirguistán

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Kirguistán y Asia Central y, en particular, sus Resoluciones de 12 de mayo de 2005 y de 6 de mayo de 2010,
 - Vista su Resolución, de 20 de febrero de 2008, sobre una estrategia de la UE para Asia Central¹,
 - Visto el Programa de la UE para la prevención de conflictos violentos, adoptado por el Consejo Europeo de Gotemburgo en 2001,
 - Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, sobre los nuevos enfrentamientos que se produjeron en Kirguistán el 11 de junio de 2010 y sobre el referéndum constitucional del 28 de junio de 2010,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 14 de junio de 2010,
 - Vista la declaración conjunta sobre la situación en Kirguistán efectuada el 16 de junio de 2010 por el Enviado Especial del Presidente en ejercicio de la OSCE, el Representante Especial de las Naciones Unidas y el Representante Especial de la UE en Kirguistán,
 - Vista la Estrategia de la UE para una Nueva Asociación con Asia Central, adoptada en la reunión del Consejo Europeo de los días 21 y 22 de junio de 2007,
 - Visto el Informe Conjunto de 14 de junio de 2010 relativo a los progresos en la aplicación de la Estrategia de la UE para Asia Central, presentado por el Consejo y la Comisión al Consejo Europeo,
 - Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) entre la Unión Europea y Kirguistán, que entró en vigor en 1999,
 - Visto el Documento de Estrategia Regional de la Comunidad Europea para la ayuda a Asia Central durante el período 2007-2013,
 - Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando los violentos enfrentamientos que estallaron el pasado 11 de junio en las ciudades de Osh y Jalal-Abad, situadas en el sur de Kirguistán, y la escalada continuada de dichos enfrentamientos hasta el 14 de junio en los que, según informaciones, cientos de hombres armados irrumpieron en las calles, disparando contra civiles y prendiendo fuego a comercios, eligiendo sus objetivos en función del origen étnico,

¹ DO C 184 E de 6.8.2009, p. 49.

- B. Considerando que, según las autoridades de Kirguistán, aproximadamente 300 personas murieron en los enfrentamientos, pero que diversas fuentes, incluida la Presidenta del Gobierno provisional, Rosa Otunbayeva, han expresado su temor de que la cifra real sea mucho más elevada; considerando que más de 2 000 personas resultaron heridas o fueron hospitalizadas y que todavía hay muchos desaparecidos,
- C. Considerando que se calcula que, como consecuencia de la violencia, se han desplazado 300 000 personas dentro del país y 100 000 han buscado refugio en el vecino Uzbekistán; que el Gobierno de Tashkent ha prestado asistencia humanitaria a los refugiados con la ayuda de organizaciones internacionales, pero cerró su frontera con Kirguistán el pasado 14 de junio, alegando no estar en condiciones de acoger a más personas,
- D. Considerando que el Gobierno provisional declaró el estado de emergencia en la zona y que las fuerzas de seguridad fueron incapaces de hacerse con el control; que las solicitudes de la Presidenta provisional, Rosa Otunbayeva, al Presidente de Rusia, Dmitri Medvédev, y a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva de envío de apoyo militar para restablecer el orden fueron rechazadas; que se ha formulado una solicitud de envío de fuerzas policiales internacionales que está siendo examinada en la actualidad por la OSCE,
- E. Considerando que la UE tiene un evidente interés en un Kirguistán pacífico, democrático y económicamente próspero; que la UE se ha comprometido, en particular por medio de su Estrategia para Asia Central, a actuar como socio de los países de la región; considerando que en estos momentos se requiere urgentemente un compromiso internacional mucho mayor y que la respuesta de la UE repercutirá en su credibilidad como socio,
- F. Considerando que la Comisión ha destinado 5 millones de euros a prestar ayuda médica de emergencia, ayuda humanitaria, productos no alimenticios, protección y asistencia psicológica para las personas afectada por la crisis; que esta ayuda debe ponerse en relación con el llamamiento urgente de las Naciones Unidas para recaudar 71 millones de dólares estadounidenses para ayuda humanitaria,
- G. Considerando que, a través del Programa de Gotemburgo, adoptado en 2001, y de documentos posteriores, la UE ha reconocido la importancia de la prevención de conflictos, y considerando que la situación en que se encuentra actualmente Kirguistán exige que las ideas teóricas se traduzcan en acciones prácticas,
- H. Considerando que el 27 de junio de 2010 se celebró, en condiciones bastante pacíficas y con una tasa de participación elevada, un referéndum que se tradujo en la aprobación, por más del 90 % de los electores, de una nueva constitución que equilibra los poderes presidencial y parlamentario, la confirmación de Rosa Otunbayeva como Presidenta provisional hasta el 31 de diciembre de 2011, y la disolución del Tribunal Constitucional; considerando que se han convocado elecciones parlamentarias para el 10 de octubre de 2010,
- I. Considerando que los países de Asia Central se enfrentan a un serie de desafíos comunes, como son la pobreza, las amenazas graves a la seguridad de las personas y la necesidad de reforzar la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho; que es necesario reavivar y reforzar la cooperación regional para desarrollar un enfoque común frente a los problemas y retos a que se enfrenta la región; que los actores regionales e internacionales

deben seguir un enfoque más armonizado frente a los problemas y retos a que se enfrenta la región,

- J. Considerando que la UE debe respetar siempre su compromiso de integrar los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todos los acuerdos con terceros países, así como de promover reformas democráticas a través de políticas coherentes que refuercen su credibilidad en su actuación a escala regional,
1. Expresa su profunda preocupación por los trágicos y violentos enfrentamientos ocurridos en el sur de Kirguistán y transmite sus condolencias a las familias de todas las víctimas;
 2. Condena la violencia reciente en el sur de Kirguistán; lamenta la pérdida de vidas humanas y expresa el deseo de que pueda lograrse una solución pacífica del conflicto en Kirguistán, basada en principios democráticos, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
 3. Pide al Gobierno provisional que investigue los actos de violencia de manera creíble, imparcial e independiente, con la posible asistencia de actores internacionales, con vistas a llevar a los autores ante la justicia;
 4. Pide a las autoridades provisionales que hagan todo lo posible para restablecer la normalidad y crear todas las condiciones necesarias para que los refugiados y los desplazados internos puedan regresar a sus hogares de manera voluntaria, con seguridad y dignidad; insta a las autoridades locales a que adopten medidas efectivas de consolidación de la confianza y entablen un auténtico diálogo con todas las comunidades étnicas que habitan en el sur de Kirguistán, con el objetivo de poner en marcha un proceso de reconciliación creíble;
 5. Pide a este respecto a la Comisión que acelere la asistencia humanitaria en cooperación con las organizaciones internacionales y emprenda programas de reconstrucción a corto y medio plazo de las viviendas destruidas y de restitución de los bienes perdidos y desarrolle proyectos de rehabilitación, en colaboración con las autoridades kirguises y otros donantes, a fin de crear unas condiciones que propicien el regreso de los refugiados y desplazados internos; subraya, a este respecto, la importancia que revisten los proyectos de desarrollo locales;
 6. Llama la atención sobre la necesidad de un importante esfuerzo internacional para la asistencia a la reconstrucción, estabilización y reconciliación en el sur de Kirguistán, y sobre la oportunidad que para sentar las bases de dicho esfuerzo ofrece la reunión de donantes prevista en Bishkek el 27 de julio de 2010;
 7. Subraya que la respuesta humanitaria debe ir acompañada de esfuerzos por estabilizar la situación y reducir y prevenir el considerable riesgo de que se reproduzcan los actos de violencia, que podría amenazar también la paz y la seguridad en otras zonas del Valle de Ferghana, que atraviesa Uzbekistán, Kirguistán y Tayikistán;
 8. Pide un aumento sustancial de la ayuda humanitaria de la UE a las personas afectadas por los recientes actos de violencia en el sur de Kirguistán, así como un uso exhaustivo del

Instrumento de Estabilidad;

9. Considera que será necesario también a largo plazo un nuevo nivel de compromiso de la UE en el sur de Kirguistán; reitera su petición a la Comisión de que elabore propuestas para la reasignación de fondos del Instrumento de Financiación de la Cooperación para el Desarrollo de manera que se sitúe a la UE en una posición más idónea para dar una respuesta sostenida a la nueva situación en Kirguistán; considera esencial que la política de la UE respecto de Asia Central se centre en la seguridad de las personas;
10. Pide a la Alta Representante/Vicepresidenta de la Comisión y a los Estados miembros que apoyen y contribuyan activamente al rápido despliegue de una misión policial de la OSCE con el objetivo de prevenir cualquier nuevo estallido de violencia, estabilizar la situación en las ciudades afectadas por los enfrentamientos, proteger a las víctimas y a las personas más vulnerables y facilitar el regreso de los refugiados y desplazados internos;
11. Toma nota del desarrollo, relativamente pacífico, del referéndum constitucional en Kirguistán el 27 de junio de 2010; destaca que la vuelta al orden constitucional y al Estado de Derecho es esencial de cara a la estabilización de la situación del país a largo plazo; subraya que las próximas elecciones parlamentarias (previstas en principio para octubre de 2010) deben proporcionar la base constitucional para un gobierno que goce tanto de una fuerte legitimidad como de un amplio apoyo popular; pide por tanto a las autoridades que adopten medidas inmediatas y decididas para suplir las importantes carencias detectadas por la OIDDH de la OSCE a tiempo para las próximas elecciones parlamentarias; espera con interés el establecimiento de sólidos lazos interparlamentarios con el futuro Parlamento de Kirguistán;
12. Expresa su preocupación ante las noticias de detenciones de defensores de los derechos humanos de Kirguistán, y pide la inmediata liberación de estos; pide a las autoridades kirguises que tomen todas las medidas necesarias para garantizar que los defensores de los derechos humanos puedan desarrollar sin obstáculo alguno su labor de promoción y protección de los derechos humanos;
13. Destaca el interés común de Kirguistán, sus vecinos, Rusia, China, la UE, EE.UU. y el resto de la comunidad internacional en evitar la desestabilización, y pide a todos los actores implicados que identifiquen las sinergias existentes;
14. Expresa su preocupación por las dificultades del proceso de democratización en Kirguistán, que parecen derivarse de la frágil posición del Gobierno provisional de Kirguistán y la fortaleza de las redes delictivas del país, incluidos los traficantes de droga del sur de Kirguistán;
15. Considera que la creación de un sistema político que permita la representación de distintos intereses y el arbitraje es fundamental para reducir las tensiones y evitar nuevos brotes de violencia, y que la UE y los Estados miembros de la UE deben respaldar activamente la democratización y esforzarse por reducir las diferencias en las actitudes de los actores internacionales, a fin de mejorar las perspectivas del proceso de reforma en Kirguistán;

16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno provisional de Kirguistán, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Secretario General de la OSCE y al Secretario General del Consejo de Europa.

RC\823857ES.doc

PE442.017v01-00}
PE442.018v01-00}
PE442.020v01-00}
PE442.021v01-00}
PE442.032v01-00} RC1

ES